



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-003/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 4, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 133/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS SOLPED 1140000320”, CON ID N° 454.295.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2695/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1087/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial y la Aclaración N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 133/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS SOLPED 1140000320”, con ID N° 454.295; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 4, y la modificación parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 133/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS SOLPED 1140000320”, con ID N° 454.295”, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendador por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-003/2024

- 2°) Aprobar la Aclaración N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 133/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS SOLPED 1140000320”, con ID N° 454.295”, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendador por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 133/24
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS SOLPED
1140000320” ID N 454.295.

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

3-El oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, se deberá acompañar Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación (Registro Sanitario)

Debe decir:

3-El oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, se deberá acompañar Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación (Registro Sanitario) **o Constancia de inscripción emitida por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo establecido en el Informativo DINAVISA N.º 05/2023, vigente durante la etapa de transición e implementación de la Resolución DINAVISA N.º 266/22(Según corresponda)** **En caso de presentar la Constancia de inscripción del Laboratorio Central, esta será válida únicamente hasta el vencimiento de la habilitación de la empresa establecida en dicha constancia. Posterior a este vencimiento, será obligatorio contar con el Registro Sanitario vigente.**

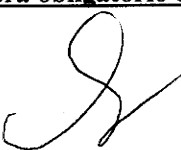
2-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

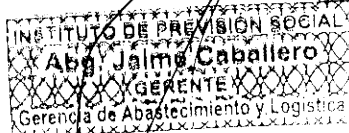
3-El oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, se deberá acompañar Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación (Registro Sanitario)

Debe decir:

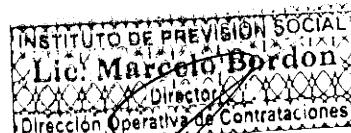
3-El oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, se deberá acompañar Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación (Registro Sanitario) **o Constancia de inscripción emitida por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo establecido en el Informativo DINAVISA N.º 05/2023, vigente durante la etapa de transición e implementación de la Resolución DINAVISA N.º 266/22(Según corresponda)** **En caso de presentar la Constancia de inscripción del Laboratorio Central, esta será válida únicamente hasta el vencimiento de la habilitación de la empresa establecida en dicha constancia. Posterior a este vencimiento, será obligatorio contar con el Registro Sanitario vigente.**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 133/24
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS SOLPED
1140000320” ID N° 454.295.

ACLARACIÓN N° 4

Asunción, de de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 133/24 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS SOLPED 1140000320” ID N° 454.295**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA 18 - CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad tecnica requiere:

3-El oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, se deberá acompañar Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación (Registro Sanitario). Se solicita modificar dicho punto admitiendo la Constancia emitida por Lab Central, pues se halla vigente el Informativo DINAVISA 05/2023 cuyo texto reproducimos a continuación: “INFORMATIVO DINAVISA N.º 05/2023. La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA informa que, durante la etapa de transición e implementación de la Resolución DINAVISA N° 266/22, y con el objetivo de mantener la disponibilidad de los Productos para Diagnostico de Uso In vitro en el mercado y en los servicios de salud, se reconocerá para los trámites de solicitud de importación, la constancia de inscripción emitida por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos mencionados. La constancia expedida por la mencionada institución, mantendrá su vigencia hasta el vencimiento de la habilitación de la empresa establecida en dicha constancia, posterior a este vencimiento deberán contar indefectiblemente con Registro Sanitario

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 19 - ITEM 6 EETT

La convocante solicita en la nueva versión del Pliego: INFLUENZA A / INFLUENZA B MÉTODO: INMUNOCROMATOGRAFIA (TEST RÁPIDO). KIT COMPLETO CON: DISPOSITIVOS DE PRUEBA (EN CASSETTE O TIRAS) CON DESECANTE EN BOLSA DE ALUMINIO INDIVIDUAL O DE PLÁSTICO, SOLUCIÓN TAMPÓN (QUE INACTIVA EL VIRUS), TUBOS DE EXTRACCIÓN, TAPAS PARA LOS TUBOS DE EXTRACCIÓN, CONTROL POSITIVO, CONTROL NEGATIVO, HISOPOS NASOFARINGEOS ESTERILIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS VIRALES CON MANGO FLEXIBLES, SOPORTE DE TUBOS. ENTRE OTROS INCLUYE A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ADENOVIRUS, PARAINFLUENZA 1,2, 3, (LISTA ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA) CERTIFICADO DE CALIDAD ISO O CE O FDA SARS-COV-2: KIT DE ENSAYO DE MEMBRANA INMUNOCROMATOGRÁFICA QUE UTILICE ANTICUERPOS MONOCLONALES MUY SENSIBLES PARA DETECTAR LA PROTEINA DE LA NUCLEOCÁPSIDE DEL SARS-COV-2 EN MUESTRAS DE HISOPADO NASOFARINGEO O NASAL. CONTENIENDO 20 CARTUCHOS DE PRUEBA COMO MÍNIMO. 2 VIALES DE TAMPÓN DE EXTRACCIÓN, 20 HISOPOS ESTÉRILES COMO MÍNIMO, 20 TUBOS Y PUNTAS DE EXTRACCIÓN COMO MÍNIMO. 1 ESTACIÓN DE TRABAJO, INSTRUCTIVO. DEBE INCLUIR UN LINEA DE CONTROL TANTO PARA RESULTADOS POSITIVOS Y RESULTADOS NEGATIVOS. ESPECIFICIDAD SUPERIOR A 99% SENSIBILIDAD SUPERIOR A 97% TANTO PARA HISOPADO NASAL COMO NASOFARINGEO. ALMACENAMIENTO DE 2-

30°C
Favor aclarar si la convocante solicita dos kits uno que detecte: INFLUENZA A / INFLUENZA B, ENTRE OTROS INCLUYE A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ADENOVIRUS, PARAINFLUENZA 1,2, 3, (LISTA ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA) y otro que detecte SARS-COV-2, y que este segundo kit no necesite ningún certificado de calidad tipo FDA o CE. O un solo kit en el cual detecte en simultaneo SARS-COV-2, INFLUENZA B, ENTRE OTROS INCLUYE A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ADENOVIRUS, PARAINFLUENZA 1,2, 3, (LISTA ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA)

Respuesta: Se aclara que se solicita un único kit que permita la detección simultánea de los siguientes virus: SARS-CoV-2, Influenza A, Influenza B como mínimo.